



LEGAL KNOWHOW

SARTI & SUCESTORES ABOGADOS SC

what the law says...

REFORMA LABORAL 2019 Y SUS ALCANCES.

El 1º de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA, dentro de las que se destacan los puntos siguientes:

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none">• Una vez concluidos los expedientes en trámite desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Los conflictos laborales se resolverán por los Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial Federal o de los Tribunales Superiores de justicia de los Estados.• Se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y Centros de Conciliación para competencia Local. Según el giro de la empresa se define la competencia y estos serán la autoridad conciliadora a la que deberán acudir las partes de manera obligatoria, previo a iniciar un juicio.• En materia Colectiva desaparece la competencia Local y todos los Contratos Colectivos de Trabajo deberán ser depositados y registrar sus revisiones en el Centro Federales de Conciliación y Registro Laboral.• Se establecen modificaciones al procedimiento laboral, tales como la etapa prejudicial de conciliación obligatoria, nuevas reglas para el ofrecimiento y desahogo de pruebas, proceso para depósito de la indemnización ante el Tribunal en caso que no sea aplicable una reinstalación del empleado en el trabajo, reglas para la carga de la prueba, uso de tecnologías de la información durante el proceso, entre otras.• Se considerarán actuaciones notoriamente improcedentes exigir la firma de papeles en blanco al momento de la contratación, alterar un documento firmado por el trabajador y demandar la titularidad de un contrato colectivo de trabajo sin tener trabajadores afiliados al Sindicato correspondiente, entre otras.
--------------------------------	--

www.legalknowhow.com.mx

CDMX CORPORATIVO NOOX. Versalles 94, interior 205, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México CP 06600, +52(55)24-87-72-76
CANCÚN INTERNATIONAL CONVENTION CENTER, Av. Kukulcán km.9, Primer Piso, Regus 19, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, CP 77500, +52(99)84-78-06-18



LEGAL KNOWHOW

SARTI & SUCESORES ABOGADOS SC

what the law says...

<p>LIBERTAD SINDICAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA</p> <p>Y</p>	<ul style="list-style-type: none">• Crear Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral 180 días después de publicado decreto el 1 de mayo de 2019, aproximadamente 6 meses, es decir, aproximadamente el 1 de noviembre de 2019.• Listado y SOPORTE ELECTRÓNICO de expedientes asociaciones sindicales al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, 6 meses antes de inicio de funciones, es decir, 6 meses antes del 1 de mayo de 2021, 1 de noviembre de 2020.• El plazo de inicio de funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (en materia de Registro de Asociaciones) es de 2 años a partir de la publicación de la Reforma en el Diario Oficial es decir 1 de mayo de 2021.• Traslado FÍSICO de expedientes de las asociaciones sindicales al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, 1 año después de inicio de funciones, es decir, 1 año después del 1 de mayo de 2021, esto es, 1 de mayo de 2022.• El plazo de inicio de funciones de los Centros de Conciliación de los Estados y Tribunales Laborales Locales es de 3 años a partir de la publicación de la Reforma en el Diario Oficial es decir 1 de mayo de 2022.• El plazo de inicio de funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (en materia de Conciliaciones) y Tribunales Laborales Federales es de 4 años a partir de la publicación de la Reforma en el Diario Oficial es decir 1 de mayo de 2023.• Los asuntos en trámite ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales y Federales se concluirán ante las mismas conforme a la Ley vigente al momento de inicio del asunto. Asimismo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales y Federales continuarán conociendo de los procesos laborales que se inicien después de la entrada en vigor de la Reforma, hasta en tanto los Tribunales y los Centros de Conciliación entren en funciones.• PROTOCOLO de la STPS para la verificación de la consulta de contratos colectivos mediante respaldo mayoritario de trabajadores por voto personal libre y secreto, tres meses siguientes a la publicación de la reforma, es decir, 1 de agosto de 2019.• Los sindicatos deberán adecuar sus estatutos para garantizar una democracia sindical incluyendo la elección de los integrantes de la directiva mediante el voto personal, directo, libre y secreto. Lo
---	--



LEGAL KNOWHOW

SARTI & SUCESTORES ABOGADOS SC

what the law says...

OBLIGACIONES PATRONALES	<p>anterior deberá efectuarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Reforma (2 de mayo de 2020).</p> <ul style="list-style-type: none">• El Centro Federal de Conciliación establecerá un procedimiento de consulta sobre los contratos colectivos de trabajo y la negociación de las revisiones anuales incluyendo, una constancia de representatividad por parte del Sindicato, la difusión de dicha consulta en el centro de trabajo para conocimiento de los trabajadores y la aprobación de los trabajadores a las negociaciones a través de un voto personal, libre y secreto.• Los contratos colectivos de trabajo actuales deberán revisarse al menos una vez durante los cuatro años posteriores a la entrada en vigor de la Reforma. En caso de no realizar dicha revisión en el plazo señalado y conforme a los nuevos procesos de consulta por parte de los trabajadores, el contrato se tendrá por terminado.• Queda prohibido a los patrones realizar cualquier acto que interfiera con la decisión del trabajador respecto a quien debe representarlos en las negociaciones colectivas, o cualquier acto para ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan los trabajadores.• En caso que los Sindicatos incurran en actos de extorsión en contra de los patrones para desistir de un emplazamiento a huelga o reclamo de titularidad podrá tener como consecuencia la cancelación del registro sindical, entre otras sanciones.• Quedan prohibidas las cláusulas de exclusión por separación del Sindicato en los contratos colectivos de trabajo. <ul style="list-style-type: none">• Incluir en los contratos individuales de trabajo los beneficiarios de los trabajadores en caso de fallecimiento o desaparición, en términos de la Ley.• Entregar a los trabajadores los recibos de salarios de forma impresa, mismos que deberán ser firmados por los trabajadores. No obstante estos pueden ser sustituidos por los comprobantes fiscales digitales (CFDI) y harán prueba si se verifican en el portal del Servicio de Administración Tributaria.• Entregar a los trabajadores copia del contrato colectivo de trabajo y sus revisiones anuales dentro de los 15 días siguientes al depósito del mismo en el Centro de Conciliación. La entrega se podrá acreditar con la firma de recibo del trabajador.
--------------------------------	---



LEGAL KNOWHOW

SARTI & SUCEORES ABOGADOS SC

what the law says...

	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de un protocolo para evitar la discriminación en el trabajo, la violencia laboral y el acoso sexual.• Fijar y difundir en el centro de trabajo la convocatoria que solicite el Centro Federal de Conciliación Y Registros Laborales respecto de la consulta de Contratos Colectivos y la convocatoria que solicite el Sindicato sobre las consultas de las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo.• Se establecen nuevas obligaciones para los patrones en trabajos especiales, entre las que se encuentran trabajos en mina, tripulación y aeronáutica, trabajadores de campo, etc.• Los patrones deberán inscribir a las trabajadoras del hogar en el régimen obligatorio del seguro social, una vez que se aprueben y entren en vigor las adecuaciones normativas necesarias.
	<p>LEGAL KNOWHOW Sarti & Sucesores Abogados SC what the law says...</p> <p>www.legalknowhow.com.mx</p> <p>MTRO. LUIS HÉCTOR SARTI PÉREZ</p>

www.legalknowhow.com.mx